



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 02 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00457 - 00

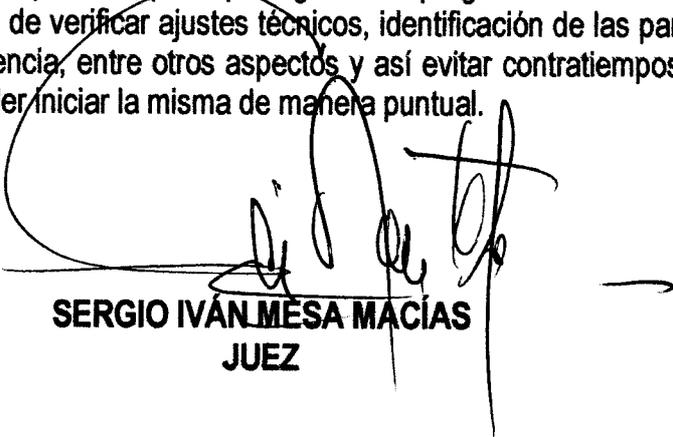
Atendiendo que la cirugía a practicar a la cónyuge del titular del despacho que se indicó en auto anterior, fue suspendida en medio de su realización por razones médicas, y justamente reprogramada su continuación para el día en que se había reprogramado, lo cual constituye un motivo personal de inasistencia a esta, se hace necesario volverla a señalar a fin de continuar con el desarrollo del proceso, por lo que, se dispone:

Convocar nuevamente a las partes y a sus apoderados para el día 26 del mes de ENERO del 2021, a la hora de las 9:30 AM, en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de **manera virtual** en la forma como se dispuso en auto del 29 de septiembre de 2020. Se previene a las partes que su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en la citada disposición legal.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 3º del Decreto 806 del 2020, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, para que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. <u>83</u> de	
hoy <u>03 DIC. 2020</u>	a la hora de las <u>8:00 am</u>
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	